

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL DE VERACRUZ,
S.A. DE C.V.

PRESENTES

Opinión Sin Salvedades

He auditado los estados financieros adjuntos de Unión de Crédito Empresarial de Veracruz, S.A. de C.V.; que comprenden el estado de posición financiera y el estado de resultados al 31 de diciembre de 2023, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Unión de Crédito Empresarial de Veracruz, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Información Financiera, AC y de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Soy independiente de la Unión de Crédito Empresarial de Veracruz, S.A. de C.V. de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en México y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los



estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en mi auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones normativas para las Uniones de Crédito en México, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o en los casos específicos de no existir disposiciones normativas de la Comisión, aplicó lo dispuesto en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Información Financiera, A.C., y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error. Dichos estados financieros se contienen en los formatos que establecen las mencionadas reglas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la sociedad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en marcha y utilizando el postulado básico de negocio en marcha, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad y de mantener y tomar las medidas necesarias para el adecuado manejo de la pandemia COVID-19.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material existente. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si,

individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, identifiqué y evalué los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de control interno.

Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad.

Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, de la base contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la sociedad deje de ser un negocio con marcha.

Me comuniqué con los responsables de gobierno de la Sociedad en relación con, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique en el transcurso de mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Tal como se menciona en la nota 2 b) a los estados financieros, la Sociedad no reexpresó sus estados financieros por haber operado en un entorno económico no inflacionario, siendo la fecha de su última reexpresión el 31 de diciembre del 2007. Los estados financieros adjuntos no reconocen lo dispuesto en los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y

GOS MÉXICO S.C.



de Valores y el boletín D-4 de las Normas de Información Financiera, normativo en relación a la aplicación contable de los impuestos diferidos.

Atentamente



CPC MARÍA DE LOS ÁNGELES SILVA SALMERÓN

Registro AGAFF 17498

Cédula profesional: 2995911

CURP: SISA610712MVZLLN02

22 DE MARZO DE 2024